CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA PLEYADES S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA, con C.I.Nº 668.111,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **PLEYADES S.A., RUC N° 80026951-9,** domiciliada en Tte. Fariña N° 232 c/ Tte. Marcos Núñez, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nelson Ramón Ortiz Cuquejo, con Cédula de Identidad N° 687.212, según Poder General N° 88, de fecha 30 de agosto del 2.004, ante la Esc. Lourdes Duarte; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa **ID Nº329.051, "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS-2DO LLAMADO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

PLEYADES S.A.
RUC: Nº 80026951-9
pleyades_2005@hotmail.com

de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 329.051.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*002*	*07*	*00*	*340*	*10*	*1*	*5*	9.774.700
2017	*2*	*002*	*07*	*00*	*340*	*30*	*1*	*5*	975.768

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **ID N°329.051**, convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU*. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 105, del 08 de agosto del 2.017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N°	CODIGO DE CATALOGO	Unidad de Medida	Canti-dad	Descripción del Bien	PROCE-DENCIA	MARCA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	3910160 5-001	Unidad	750	**Tubos Fluorescentes 20 w.** Lámpara fluorescente de 20w., TL-T Luz Día, 20 W/54. TLTRS-20W.-54.995 lm. 6500 K., diámetro 31 8mm, original, iluminación blanca/fría.	Uruguay	Vivion	4.104	3.078.000
2	3910160 5-001	Unidad	25	**Tubos Fluorescentes de 40 w** Lámpara fluorescente original, TL-D36W. 254-luz día, 2500 lm. 6200 K, diámetro 26 mm., iluminación blanca/fría.	Uruguay	Vivion	4.104	102.600
3	3910160 1-002	Unidad	84	**Lámpara de bajo consumo** Lámpara de bajo consumo espiralado, luz fría. De 20 W. para interiores.	China	Philips	11.252	945.168
4	3911150 1-003	Unidad	300	**Reactancias de 20 w. Electromagnética** BTL.18/20 MF, 35ª, Balast 18/20V. T. 220 V., 50 Hz., Intensidad de trabajo 75ac hasta 130ac.lampara 1x18 W.A. 0,43 conductor a partir de 0,50mm. Largo de la reactancia 15 cms., altura de la reactancia 2.8 cms, ancho de la reactancia: 4 cm. para interiores.	China	Eko	8.964	2.689.200
5	3911150 1-003	Unidad	25	**Reactancias de 40 w. Electromagnética** BTL.36/40 MF, Balastro para lámpara fluorescente 36/40V/T. 220 V.,/ 50 Hz., Intensidad de trabajo 75ac hasta 130ac .lámpara 1x36/W40.A. 0,43 conductor a partir de 0,50mm. Largo de la reactancia 15 cms., altura de la reactancia 2.8 cms., ancho: 4 cm., para interiores.	China	Eko	8.964	224.100
6	3120150 2-001	Metros	20	**Cintas Aisladoras** Cinta eléctrica de pvc aislante para BT y cubiertas exteriores, en color negro. Apto para ser usado en Aislamiento eléctrico en empalmes de BT hasta 600 V. Compatible con todos los aislamientos sólidos de cables. De uso como sello contra la humedad en conexiones eléctricas, auto extinguible. Uso interior y exterior y diferentes condiciones. Presentación rollos individuales a partir de 10 metros.	China	3M	2.940	58.800
7	3912140 2-005	Metros	50	**Fichas Hembras** De 10ª, reforzado. Con pollera. De 10ª, reforzado. Con pollera	China	K	1.200	60.000

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

LEYADES S.A.
RUC: Nº 80026951-9
leyades_2005@hotmail.com

8	3912140 2-004	Metros	50	**Fichas Machos** Enchufe macho, de 10ª., 220V., (reforzado) bipolar, conexión	China	K	1.200	60.000
9	3912140 2-010	Unidad	25	**Fichas Triples** Ficha triple adaptador reforzado, macho con pastillas finas, hembras patillas finas gruesas-ladrón.	Brasil	Ingema c	3.840	96.000
10	3911150 1-002	Unidad	300	**Arrancadores** Arrancadores para tubos fluorescentes. Con las siguientes características Tensión nominal 220...240 V; Potencia nominal 80.00 W; Frecuencia de red 50-60 Hz	China	Philips	1.877	563.100
11	2612160 9-008	Unidad	100	**Cable para Red Informática de 4 Pares** Cable de 4 pares UTP para uso en info Categoría 5. p/ metro.- en rollo de 100 metr interno. En rollo de 100metros.	China	Draka	2.441	244.100
13	2612163 5-999	Unidad	100	**Cable 2x2** CABLE 2X2 TIPO TALLER.EN ROLLOS DE 100 METROS. Conductor cobre electrolítico. 2 x 2 mm2. Aislación PVC. Antillama., temperatura máxima 70º. Tensión del Servicio 500 V. en cobre virgen 100% puro. Seguridad: anti-incendio. Aislación ecológica.	Nacional	Condel	3.446	344.600
14	3912140 2-002	Unidad	100	**Toma Corriente con pico supresor** Supresor de pico a partir de 0,4 swith. Para computadora multinorma 2500 W., estructura indicador de encendido/apagado, producido en material antillama. Filtro contra interferencias (EMI-RFI) con aletas laterales de seguridad contra desligamiento accidental. Con cable prolongador a partir de 1 m.	China	Midi	22.440	2.244.000
15	3912140 2-014	Unidad	50	**Ficha para red RJ 11** Conector para enlazar cables de telefonías de 04 pines.	China	Nipon am	204	10.200
16	3912140 2-011	Unidad	50	**Ficha para red RJ 45** Conector para conectar redes de cables estructurados de 8 pines.	China	Nipon am	612	30.600
				TOTAL				**10.750.468**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.750.468 (guaraníes diez millones, setecientos cincuenta mil, cuatrocientos sesenta y ocho).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación.

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 5554/2016 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0833/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017, Rubro 340 y será efectuado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

El PROVEEDOR deberá presentar en la sede del CONTRATANTE, el recibo de dinero por el o los montos acreditados en la cuenta corriente bancaria declarada, contando con 48 horas a partir de la recepción de la notificación de la Sección Tesorería. Una vez presentado el recibo

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

PLEYADES S.A.
RUC: Nº 80026951-9
pleyades_2005@hotmail.com

de dinero podrá retirar copia de la Nota de Crédito y sus comprobantes de retención correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados en el Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, Sección Patrimonio, sub suelo, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de **20 (veinte) días calendario**, computados a partir de la fecha de firma del presente contrato. **No se aceptará entrega parcial de los bienes.**

Una vez entregados los bienes según las Especificaciones Técnicas, la Sección de Suministros y Patrimonio procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Proveedor.

La Circunscripción Judicial Caaguazú mediante un Fiscal del Contrato emitirá un Acta o Constancia de Recepción de los bienes, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que los bienes se hayan realizado en la Circunscripción Judicial Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10%(diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

PLEYADES S.A.
RUC: Nº 80026951-9
pleyades_2005@hotmail.com

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares, de 5(cinco) páginas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) 07 día(s) del mes de Setiembre y año 2017.-

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por..... Contratante.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.

PLEYADES S.A.
RUC: Nº 80026951-9
pleyades_2005@hotmail.com